



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe de resultados finales de la revisión
física y financiera de la auditoría a la “Revisión y
verificación documental, financiera y física del
Programa Anual de Ejecución de Obras y
Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba,
período 2020-2021”**



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba, período 2020-2021”

I. Antecedentes:

a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Se realizaron los análisis financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, destacando lo siguiente:

- Durante el año 2020 y marzo 2021, se autorizaron recursos para 14 obras para la región Orizaba Córdoba, por un monto de 35.9 mdp; de los cuales se ejercieron 33.0 mdp, que representa el 92.0%, se cancelaron recursos por 2.1 mdp, (5.8%) y quedan pendientes de ejercer \$780 miles de pesos, que representa el 2.2% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

(Anexo 1)

OBRAS	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL CANCELADO	EJERCIDO AL 31/12/2020	EJERCIDO AL 31/03/2021	TOTAL EJERCIDO	SALDO AL 31/03/2021
14	\$35,877,094.95	\$2,086,264.95	\$1,121,347.12	\$31,888,675.11	\$33,010,022.23	\$780,807.77
Porcentaje	100%	5.8%			92.0%	2.2%

Nota: En este análisis se excluyen los fondos 818 y 819

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58, fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121, fracción VIII, y 162, último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0127/2021** del 17 de febrero de 2021, se notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su



modalidad de campo y gabinete a la “**Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba, período 2020-2021**”, designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, Ing. Edith Rodríguez Murrieta, el Ing. Carmelo García Jiménez, el Arq. Juan Carlos Ortega Durán y el C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

Cabe comentar que el informe final de la auditoría CG 0127/2021, en su fase documental, fue entregado al Secretario de Desarrollo Institucional el 23 de junio de 2021 mediante oficio N°. CG 0627/2021.

II. Objetivo:

Revisar que sus procedimientos administrativos y técnicos, así como los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 5 contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-LP-019/2020, U.V.-DPCM/F-AD-027/2020, U.V.-DPCM/F-AD-028/2020 y U.V.-DPCM/F-LP-085/2020, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.

III. Alcance de la auditoría:

Durante el año 2020 y marzo de 2021 se ejercieron recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$35,955,148.22 sin IVA**, integrado por 14 obras. **(Anexo 1)**

Para la **revisión física y financiera**, se seleccionaron 5 contratos con un importe pagado **fiscalizable de \$22,075,099.24**, considerando una muestra de 179 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$8,861,182.70** sin IVA, equivalente al 40.14% de la muestra seleccionada, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, tomando en cuenta los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por la Supervisión de Obra de la región Orizaba-Córdoba y autorizados para su pago por la DPCyM. **(Anexo 2)**.



IV. Procedimientos:

1. - De la revisión física a la obra.

Se verificó:

1.1.- Que los conceptos contratados y cobrados de la muestra, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 5 contratos, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana y que los resultados obtenidos en la verificación física de las obras, con los Supervisores de Obra de la región Orizaba-Córdoba y, en su caso, con la contratista, dejando constancia en actas, de cada concepto seleccionado.

V. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 9 de noviembre de 2020 al 28 de febrero del 2021.

VI. Resultados finales con observación:

Resultado N° 1: El Coordinador Regional de Obra de la región Orizaba-Córdoba y el Supervisor de las obras autorizó pagos de estimaciones por \$55.35 miles de pesos, encontrándose pagos de más por \$3.62 miles de pesos en 1 contrato y \$51.72 miles de pesos por no cumplir con las especificaciones contratadas en 1 contrato

De la aplicación del procedimiento 1.1, de la revisión física a la obra, se detectó:

En la verificación física, se observó que el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de Obra de la región Orizaba-Córdoba y el Arq. Miguel Ángel Juárez Flores Supervisor de la obra por parte del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizaron pagos por **\$55,353.20** compuestos por:

1.1.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 1 contrato, con pagos de más a 1 empresa contratista por trabajos no realizados por la cantidad de \$3,628.50 sin IVA. (**Anexo 3**)



Contrato	No. de conceptos con pago de más	Monto
U.V.-DPCM/F-LP-018/2020	4	\$3,628.50
Total		\$3,628.50

1.2.- En 1 contrato, el pago de estimación por un monto de \$51,724.70 sin IVA, por 1 concepto que no cumplían con la especificación establecida en su presupuesto. (**Anexo 3**)

Contrato	Nº. de conceptos con diferencias	Monto
U.V.-DPCM/F-LP-018/2020	1	\$51,724.70
Total		\$51,724.70

1.3.- Solventada. (**Anexo 3**)

Total de observaciones de la verificación física y financiera sin solventar: 1 de 1

VII. Recomendación preventiva

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultado final, se hace la siguiente a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación preventiva N°. 1
Referencia: Resultado Final N°. 1

La titular de la DPCyM, el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y los Supervisores de Obra, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Situación también recomendada en las auditorías CG 0030/2014, CG 0958/2015, CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018, CG 0119/2019 y CG 303/2020)

Total de recomendaciones preventivas: 1



VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU). La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0127/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinó 1 Resultado Final con observación, de carácter económico (Nº. 1):

1. Del **Resultado final con observación Nº 2**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico, vinculadas a las actuaciones de los C. Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de Obra de la región Orizaba - Córdoba y Supervisor de obras, y el Arq. Miguel Ángel Juárez Flores Supervisor de obra, servidor público adscrito a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$55,353.20** (Cincuenta y cinco mil, trescientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados por pagos de más. Cabe mencionar que se recuperaron \$57,529.06 (Cincuenta y siete mil, quinientos veintinueve pesos 06/100 M.N.) más los intereses generados por \$1,746.37 (Mil setecientos cuarenta y seis pesos 37/100 M.N.) y se aclaró \$180,123.90 (Ciento ochenta mil ciento veintitrés pesos 90/100 M.N.). Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos U.V.-DPCM/F-LP-018/2020 no solventado, U.V.-DPCM/F-LP-019/2020, U.V.-DPCM/F-AD-028/2020 y U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 que se reintegraron en su totalidad o parcialmente o se aclaró lo observado, prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el C. C. Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de Obra de la región Orizaba - Córdoba y Supervisor de obras, y el Arq. Miguel Ángel Juárez Flores Supervisor de obra, autorizaron el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra.



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Derivado de lo anterior, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En relación con la observación de carácter administrativo y la recomendación preventiva que se emite, la titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional deberá exhortar a los responsables a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozca, observe y cumpla la normativa universitaria. Asimismo, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 6 de octubre de 2021

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández
Jefe del Departamento de Auditoría a la
Obra Pública

Ing. Edith Rodríguez Murrieta
Auditora de obra

Vo. Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero
Contralor General